



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración

DECRETO ALCALDICIO N° 1605
LITUECHE, 08 de agosto del 2013

CONSIDERANDO

- La necesidad de efectuar la mantención del automóvil, Hyundai, P.P.U. DGHD-86, perteneciente al parque automotriz de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, dicho vehículo fue adquirido en Gildemeister.
- Que, dada la naturaleza del vehículo antes señalado, es necesario que la mantención del mismo, se realice en un servicio técnico especializado.
- Que, Gildemeister. Se especializa en la Mantención de Vehículos marca Hyundai.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2013

VISTOS:

- Los dispuesto en la letra g) del art. 8° de la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7 de las letras e y f. del Art. 10° del Reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma ley. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. designa alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

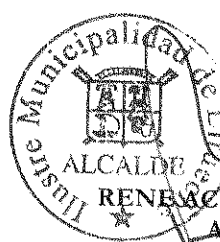
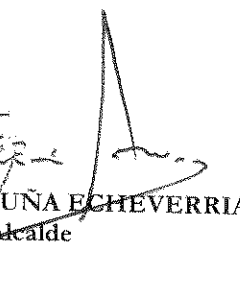
DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante **Trato Directo de Mantención del automóvil, Marca Hyundai, modelo Elantra MD GLS 1.800 CC AT 4x2, P.P.U. DGHD-86** de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a la empresa Gildemeister.
- 2.- Precédase a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chile compra, a nombre de Gildemeister., de rol único tributario No. 79.649.140-k, por la suma de **\$620.273** (seiscientos veinte mil doscientos setenta y tres), IVA incluido.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.
- 4.- Imputase el pago que demanda el presente decreto al Ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde